

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44424 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento Concursal Voluntario número 582/2014 referente al concursado Verniglass España, S.L., se ha dictado Auto de 14 de octubre de 2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Verniglass España, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Daniel Gómez de Arriba aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 14 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, don Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190057951-1